

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Palenciana**

Núm. 2.537/2023

EXPTE. GEX nº 2023/2211.

DECRETO DE ALCALDÍA**DON GONZALO ARIZA LINARES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA (CÓRDOBA).**

Recibido auto dictado por la Ilmo. Sr. Juez Encargado del Registro Civil de Palenciana, por el que se autoriza la celebración del matrimonio civil de doña María Dolores Hurtado Gámez y doña Teresa Linares Castro y la prestación del consentimiento del mismo en este Ayuntamiento de Palenciana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de Código Civil y la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de Registros y No-

tariado.

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el presente

RESUELVO:

PRIMERO. Delegar en favor de don Francisco José Velasco Linares, Concejal de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la celebración del matrimonio civil entre las contrayentes doña María Dolores Hurtado Gámez y doña Teresa Linares Castro, previsto para el día 09 de junio de 2023.

SEGUNDO. Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Dado en Palenciana, por el Sr. Alcalde-Presidente, a 6 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Gonzalo Ariza Linares.